

SESIONES ORDINARIAS

2017

ORDEN DEL DÍA N° 1909

Impreso el día 16 de noviembre de 2017

Término del artículo 113: 28 de noviembre de 2017

COMISIÓN DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

SUMARIO: **Raquel** Liberman, primera luchadora contra la trata de personas en nuestro país. Expresión de reconocimiento. **Carrizo (A. C.)**. (5.404-D.-2017.)

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Carrizo (A. C.), expresa reconocimiento a Raquel Liberman como la primera luchadora contra la trata de personas en nuestro país, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompaña, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Silvia A. Martínez.

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Carrizo (A. C.), expresar reconocimiento a Raquel Liberman como la primera luchadora contra la trata de personas en nuestro país; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 7 de noviembre de 2017.

*Silvia A. Martínez. – Verónica E. Mercado.
– Gabriela B. Estévez. – Eduardo P.
Amadeo. – María G. Burgos. – Nilda M.
Carrizo. – Ana I. Copes. – Victoria A.
Donda Pérez. – Elia N. Lagoria. – Mirta
A. Pastoriza. – Carla B. Pitiot. – Analía
Rach Quiroga. – Gisela Scaglia.*

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su reconocimiento a Raquel Liberman como la primera luchadora contra la trata de personas en nuestro país, por denunciar en el año 1929 en la Argentina, la esclavitud a la que fuera sometida junto a otras mujeres por una organización de crimen organizado del delito de trata.

Ana C. Carrizo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La historia de Raquel Liberman, cuyo verdadero nombre era Ruchla Laja Liberman, es la de una mujer de origen ruso que vivía en Polonia con sus dos hijos y que, como tantas migrantes que venían a la Argentina a “hacer la América”, al no conocer el idioma y en busca de trabajo fue engañada y secuestrada por la red de trata Zwi Migdal, la cual reclutaba mujeres pobres de Europa del Este para la explotación sexual en Buenos Aires y otras ciudades argentinas.

Esta víctima de la trata de personas para la explotación sexual fue una verdadera heroína, que no sólo logró escapar dos veces de su cautiverio sino que a pesar del peligro que corría presentó una denuncia ante el comisario Julio Alsogaray a fines de 1929, quien le preguntó si estaba dispuesta a testificar ante un juez y ella respondió: “todo lo que usted quiera”. Luego la organización intentó recapturarla con halagos, promesas y al fin con amenazas de muerte, pero ella se

mantuvo firme y respondió: “sólo se muere una vez, la denuncia no la retiro”.

En el afán de terminar con esa vida degradante y desoladora logró su cometido unos meses más tarde cuando con toda valentía declaró la explotación a la que era sometida ante el juez Carlos Rodríguez Ocampo el 20 de mayo de 1930. Carlos Rodríguez Ocampo se enfrentó a esta mafia ordenando allanar la sede de la sociedad de trata que funcionaba en la Ciudad de Buenos Aires, alcanzando así que se dictara la prisión preventiva de 108 proxenetas y la captura internacional de 334 prófugos.

De este modo Raquel Liberman logró desbaratar la red de trata que funcionara en la Argentina hasta esa época, organización que la secuestró y explotó durante diez años, a pesar de las amenazas y temores de fatalidad que estas situaciones conllevan para llevarlas a cabo.

Esta red operó en nuestro país desde 1906 hasta principios de 1930, comienzo de la década infame bajo el falso nombre de “Sociedad Israelita de Socorros Mutuos Varsovia”, siendo que su nombre real era Zwi Migdal. Se cree que la integraban rufianes de origen polaco, rumano y ruso.

“Lo que ella hizo es romper el silencio para devolverles la dignidad a esas mujeres prostituídas que hoy hay que seguir manteniendo y defendiendo, porque lamentablemente la trata sigue existiendo”, dijo a Télam,¹ Myrtha Shalom, la autora de la novela *La Polaca*, que ya va en su novena reedición en 2003.

Si solicitamos el reconocimiento de Raquel Liberman es porque vemos su historia reflejada en muchas mujeres actualmente. Seguimos viendo datos alarmantes que ofrecen los organismos públicos, los medios de comunicación y las historias que escuchamos a diario. Falta mucho por hacer para erradicar la problemática de la trata de personas con fines de explotación sexual.

Debemos reconocer el ejemplo de Raquel Liberman para seguir bregando por una vida digna y saludable para todas nuestras mujeres, incluyendo a nuestras niñas, niños y adolescentes. Su historia es un modelo de lucha y coraje frente al abuso, la denigración, y la adversidad.

Los datos de la actualidad asustan: el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación² ha publi-

cado que desde la sanción de la ley 23.364, el 9/4/2008 (luego ampliada y modificada por la ley 26.842, de Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas, de 12/2012), hasta el 30/6/2017 se han rescatado y/o asistido 11.169 víctimas, de las cuales 10.151 eran mayores de edad (91 %) y 1.018 menores de edad (9 %), y en lo relativo a explotación sexual tenemos una cantidad en el mismo período de 5.146 víctimas, lo que equivale a un 46 % del total de personas víctimas de explotación. Asimismo, según un informe de UNICEF (OIM 2005, citado en UNICEF: 2012), de los casi 4.000.000 de personas que son víctimas de trata cada año a nivel global, la mayor parte son mujeres y niñas, entre el 10 % y el 30 % de mujeres víctima de trata son menores de edad. Cabe agregar, para tomar conciencia de la gravedad del tema explotación en el mundo, según datos de la OIT, más de 12.3 millones de personas padecen situaciones laborales similares a la esclavitud, estimativamente la trata mueve 12 millones de dólares por año.

Por otra parte, de acuerdo a la información provista por la Oficina de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, desde la sanción de la ley nacional 26.364, en abril de 2008, hasta diciembre de 2011 se rescataron 2.753 víctimas, de las cuales 402 eran menores y 2.351 mayores de edad, lo que significa que un 20 % eran menores, porcentaje que se repitió año a año.

De acuerdo con el protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, conocido como “Protocolo de Palermo”, en tanto delito grave, la trata de personas se convierte en un problema de seguridad nacional e internacional, ya que acoge al crimen internacional, profundiza la corrupción y atenta contra el Estado de derecho.

Por la importancia de este delito de características globales, reconocemos la acción heroica de Raquel Liberman contra el mismo en nuestro país.

Por lo expuesto solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

UNICEF (2012). “Trata de personas. Una forma de esclavitud moderna. Un fenómeno mundial que afecta principalmente a niños, niñas y adolescentes”.

Ana C. Carrizo.

1 <http://www.telam.com.ar/notas/201512/130634-a-80-anos-de-su-muerte-la-lucha-de-raquel-liberman-contrala-trata-mantiene-toda-su-vigencia.php>

2 <http://jus.gob.ar/noalatrata.aspx>